

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Exposición de motivos:

Los países parte en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, en el Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015, reconocieron la gravedad del problema del cambio climático y acordaron adoptar medidas para hacerle frente, de forma que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga muy por debajo de los 2°C con respecto a niveles preindustriales.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, en su Quinto Informe de Evaluación, publicado en el año 2014, identifica la generación de energía eléctrica como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro planeta.

Asimismo, la Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, e impone un mandato a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

En este contexto, el autoconsumo eléctrico renovable es uno de los instrumentos más apropiados para reducir el impacto medioambiental de la generación eléctrica, y además no implica coste adicional alguno para el sistema eléctrico, ya que el espectacular desarrollo tecnológico unido a los altos niveles de radiación de nuestro país permiten que instalaciones de tecnologías como la solar fotovoltaica sean hoy en día rentabilizadas directamente mediante ahorros en la factura de suministro eléctrico sin necesidad de ningún tipo de ayuda. Además, el autoconsumo energético favorece la disminución de la importación de combustibles fósiles, permitiendo equilibrar la balanza comercial y fortaleciendo la independencia energética de nuestro país.

Por su parte, la Directiva 2009/28/CE establece la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia la producción descentralizada de energía, ya que ésta entraña numerosas ventajas, como una mayor seguridad del suministro local de energía, trayectos de transporte de energía más cortos y con menores pérdidas y el fomento del desarrollo y la cohesión de la comunidad, al facilitar fuentes de ingresos y crear empleo a escala local.

En este contexto, varios Grupos Políticos representados en el Congreso de los Diputados presentaron el pasado mes de enero una iniciativa para que se fomente el autoconsumo eléctrico y se elimine el conocido como “impuesto al sol”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación del *Real Decreto 900/2015* de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Manifiestar el apoyo del M.I. Ayuntamiento de Caudete al desarrollo de una legislación que reconozca el derecho de los ciudadanos a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo.

En Caudete a 23 de marzo de 2017.

Concepción Vinader Conejero
Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caudete.



Ayuntamiento de
CAUDETE

INSTANCIA GENERAL

C/ Mayor, 2 02660
Caudete (Albacete)
Tel. 965 827 000 Fax 965
827 152

Interesado

NIF: 77572220M
Nombre: CONCEPCION VINADER CONEJERO
Teléfono: 646968101
Correo-e: conchavinader@yahoo.es

Contenido de la Instancia

MOCIÓN PLENO MARZO

Moción para garantizar el derecho de los ciudadanos a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo.

Ficheros adjuntos

Nombre	Huella digital (Hash SHA-256)	Tamaño
moción impuesto al sol	3o64K9bEiKzJ21ck34IMs61fb/0KqEP9jYNWpFaG2lg=	128,7 KB

Aceptación de condiciones

- El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados
- Protección de Datos: Los datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por AYUNTAMIENTO DE CAUDETE, con sede en C/ Mayor, 2 - 02660 Caudete (Albacete) - Tel. 965 827 000 - Fax 965 827 152, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud formulada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante Solicitud Electrónica a través de este mismo mecanismo o mediante Solicitud manual en la dirección anteriormente indicada. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Interoperabilidad entre Administraciones: Autorizo a AYUNTAMIENTO DE CAUDETE para consultar la información que, estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo que se origine a raíz de la presente instancia (art. 28.2 Ley 39/2015).



Instancia

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EHRKAij0XEG/wR/hU
G4kd18RUU33asE0rk
nJdqko9r0=

Código seguro de verificación: PYYQ6-MT7FNWVTR

Pág. 1 de 1